

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

APRUEBA TRATO DIRECTO MENOR A 10
UTM "SERVICIO DE AMPLIFICACION -
ENCUENTRO ADULTOS MAYORES"

Huépil, 21 de Junio de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1665/2016

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 01.03.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- e) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo N°10 punto N°8 sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- f) La solicitud de compra N° 230 con fecha de recepción 20.06.2016, emanada de la Dirección Desarrollo Comunitario, por arriendo de amplificación con 8 micrófonos, para Encuentros de adultos mayores, el día martes 21.06.2016, instalada a las 14:00 hrs. en Gimnasio Bicentenario.
- g) Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle :

PROVEEDOR	RUT	VALOR TOTAL
Jorge Rojas Jara	11.960.738-8	\$ 133.333.-
Vilma Cuevas Rubilar	12.980.213-8	\$ 150.000.-
Ditecsur Ltda.	76.062.012-2	\$ 300.000.-

- h) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** compra directa menor a 10 UTM producto mencionado en la letra e) de los vistos antes señalados, al proveedor **JORGE ROJAS JARA** Rut N° [REDACTED] por un valor de \$ 133.333.- (Ciento treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), impuesto incluido.
- 2) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.08.999 Prog. Inauguración y eventos

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo

